

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el apoderado judicial demandante solicito la entrega del expediente para protocolizar.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1048

Santiago de Cali, Junio dos de dos mil veintidós

PROCESO: SUCESION
DTE: JULIETA SANCHEZ
CTE: SIGIFREDO MORALES SANCHEZ
 76001-31-10-004-1992-000360-00

Ante la petición presentada por el abogado Fabio Rojas Ospina, debe indicársele que previo a la entrega del expediente de la referencia para su ulterior protocolización, requiérase el registro del trabajo de partición y de la sentencia aprobatoria del mismo, en los registros de matrículas inmobiliarias de los bienes que fueron objeto de adjudicación y-o partición.

NOTIFIQUESE.

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 90 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

*Santiago de Cali, Junio 3 de 2022
La secretaria. -*

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b997fda56497aa3eb36effa247ae5b9cac91294845f5d22833690d0674eb08

Documento generado en 02/06/2022 12:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>